

CÓMO TRAMITAR UN NUEVO ERTE/ERE EN EL PROGRAMA DE NÓMINA

Tanto los ERTEs por impedimento como por limitación se gestionan del mismo modo en el programa. La única diferencia a la hora de tramitarlos es la clave de inactividad correspondientes a cada caso en la comunicación de los AFI, por lo que el procedimiento indicado a continuación es válido para ambos casos.

PASO 2 de la pantalla ERTE/ERE

Creamos un nuevo ERTE por el nuevo periodo en [Datos ERTE empresa]

The screenshot shows the 'ERTE/ERE' application interface. On the left, there's a sidebar with tabs: 'Comunicación' (highlighted), 'Inicial / Variación', 'Periodos de actividad', and 'COVID-19'. The main area has a dropdown menu 'Procedimiento a realizar' set to 'Inicial y periodos intermitentes'. Below it, two steps are listed: '1 Seleccionar empresa 200 GESGLA PLATAFORMA FORMACION' and '2 Especificar el periodo de ERTE/ERE'. The 'Datos ERTE empresa' button is highlighted with a yellow box.

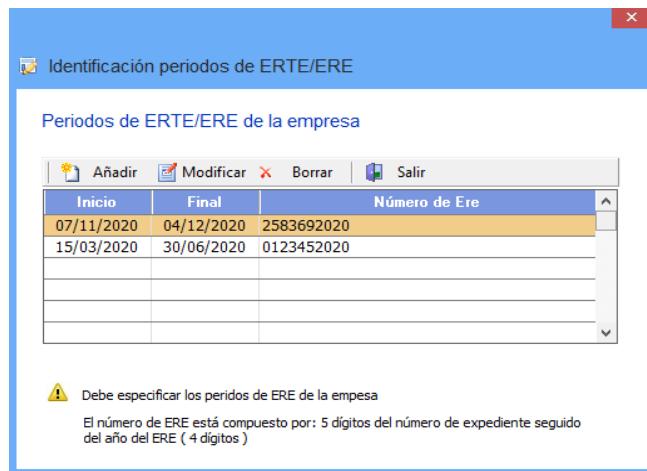
En caso de existir otro ERTE anterior, no será necesario haberlo finalizado para crear uno nuevo.

The screenshot shows a modal dialog titled 'Identificación periodos de ERTE/ERE'. It contains a table with columns 'Inicio', 'Final', and 'Número de Ere'. A single row is present with values '15/03/2020', '30/06/2020', and '0123452020'. At the top, there are buttons: 'Añadir' (with a plus sign icon, circled in red), 'Modificar', 'Borrar', and 'Salir'. Below the table, a warning message says: 'Debe especificar los períodos de ERE de la empresa' and 'El número de ERE está compuesto por: 5 dígitos del número de expediente seguido del año del ERE (4 dígitos)'.

Recordamos que es necesario informar del número de expediente asignado por la Autoridad laboral para incluirlo en las comunicaciones al SEPE que generemos por nuestro programa.

The screenshot shows a modal dialog titled 'Datos generales del Ere'. It has sections for 'Datos del ERE' and 'Datos relativos a la empresa'. In the 'Datos relativos a la empresa' section, 'Empresa' is set to '200 - GESGLA PLATAFORMA FORMACION', 'Naturaleza' is '1 - Privada', and 'Empresa con beneficios' has a checked checkbox. In the 'Datos relativos al ERE' section, 'Inicio de ERE' is '07/11/20', 'Final de ERE' is '04/12/20', 'Número de procedimiento de ERE' is '258369 / 2020', 'Ambito' is 'P - Provincial', 'Tipo' is 'S - Suspensión', 'Causa' is 'F - Fuerza mayor', 'Existe acuerdo entre la empresa y los trabajadores' has a checked checkbox, 'Fecha de la comunicación de la decisión empresarial' is '07/11/20', 'Fecha resolución judicial por procedimiento concursal' is empty, 'COVID-19....' has a checked checkbox, '% de exoneración' is '100', 'Fecha inicio Fuerza mayor parcial' is empty, and 'Fecha fin de exoneraciones' is empty. At the bottom are 'Grabar' and 'Salir' buttons.

Una vez grabado, en la pantalla de Datos ERTE empresa se mostrarán los distintos ERTES con sus fechas y número de expediente correspondientes.



Antes de entrar en el PASO 3, seleccionamos el expediente sobre el que queremos introducir variaciones.



PASO 3: Datos ERTE de los trabajadores.

Accedemos a [Datos ERTE trabajador] para añadir el primer periodo de cada trabajador dentro del ERTE:



Indicando si se trata de suspensión o reducción y en este último caso, el porcentaje de jornada en el ERTE:

Relación de trabajadores del procedimiento de ERTE/ERE inicial

Relación de trabajadores, períodos y horarios del procedimiento de ERTE/ERE

Gestión masiva de datos

Operario	Nombre	Ccc	IT	Tramo	Marca
2000001	DIEZ DIEZ ALBERTO	15000000200	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2000002	MARTINEZ GARCIA MARIA	15000000200	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2000003	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PAULA	15000000200	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Períodos de suspensión / reducción –

Periodo desde	Periodo hasta	Tran	Procedimiento	% Red	Tipo Red	Xml
07/11/2020	04/12/2020	Alta	Suspensión	0,00		<input type="checkbox"/>

Horario de reducción (formato 24h) –

Horario desde	Horario hasta

Seleccionamos a continuación dicho periodo entre el PASO 3 y PASO 4.

ERTE/ERE

Comunicación

Inicial / Variación

Periodos de actividad

COVID-19

Comunicación bajas prest. desempleo

AFI finalización de exoneraciones

Procedimiento a realizar Inicial y períodos intermitentes

- 1 Seleccionar empresa 200 GESGLA PLATAFORMA FORMACION
- 2 Especificar el periodo de ERTE/ERE Datos ERTE empresa
- 3 Comunicación inicial. Expediente 2583692020 Datos ERTE trabajador

Seleccione periodo de ERTE/ERE. Del 07/11/2020 a 04/12/2020

PASO 4. Finalización de matrícula actual.

En este paso el programa finalizará la última matrícula del trabajador con fecha del día anterior al inicio del periodo de ERTE y con la causa de fin de contrato que corresponda en función de si pasa a reducción o suspensión.

ERTE/ERE

Comunicación

Inicial / Variación

Periodos de actividad

COVID-19

Comunicación bajas prest. desempleo

AFI finalización de exoneraciones

Exoneraciones

Procedimiento a realizar Inicial y períodos intermitentes

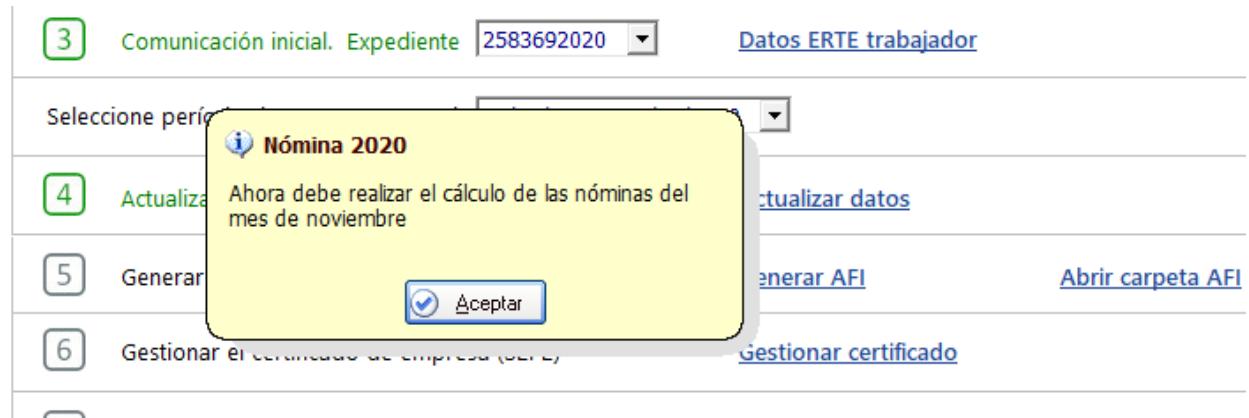
- 1 Seleccionar empresa 200 GESGLA PLATAFORMA FORMACION
- 2 Especificar el periodo de ERTE/ERE Datos ERTE empresa
- 3 Comunicación inicial. Expediente 2583692020 Datos ERTE trabajador

Seleccione periodo de ERTE/ERE. Del 07/11/2020 a 04/12/2020

- 4 Actualizar datos del ERTE\ERE a los trabajadores

Actualizar datos

El programa nos alertará de que debemos calcular las nóminas del mes en el que finaliza el periodo trabajado para incluir la base de cotización de esos días en el certificado de empresa que se generará en el PASO 6.



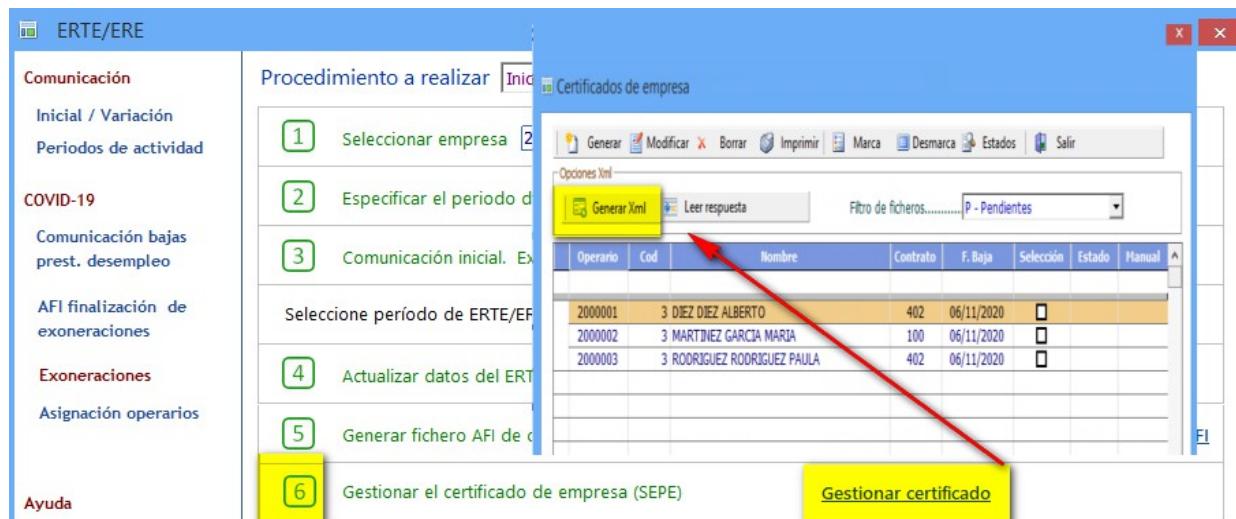
Generamos las nóminas del mes en el que finaliza el último periodo trabajado. A continuación, accedemos de nuevo al menú ERTE/ERE y seleccionamos la empresa, el expediente y el periodo.

PASO 5: Generación fichero AFI (este proceso lo dejaremos para el final de acuerdo con el plazo de envío).

Permite generar el fichero AFI para comunicar la variación a la Seguridad Social. Para comunicar este AFI es necesario haber hecho la declaración responsable del mes en cuestión antes de enviarlo. Recordamos que el plazo para la presentación de las declaraciones responsables se inicia el primer día del mes siguiente a la fecha que se está comunicando, por tanto dejaremos ese paso para el final.

PASO 6 Generación de los certificados de empresa.

Para generar los certificados de empresa de los trabajadores que iniciar la suspensión o reducción en el nuevo ERTE. Generamos el XML para su posterior comunicación al SEPE a través de la aplicación Certific@2.



PASO 7 Crear matrícula e incidencia.

El programa nos creará una nueva matrícula con la fecha de inicio y fin del tramo seleccionado anteriormente, incluyendo en su caso la situación de ERTE a tiempo parcial con el porcentaje indicado en el PASO 3. Se creará también una incidencia con las mismas fechas incluyendo la base reguladora obtenida del certificado de empresa.

En este paso el programa le da la opción de crear la matrícula del siguiente periodo trabajado a continuación del periodo de ERTE que tenemos seleccionado. Si tenemos la seguridad de que los trabajadores reanudarán la actividad en esa fecha contestaremos Sí.

COVID-19

Comunicación bajas prest. desempleo

AFI finalización de exoneraciones

Exoneraciones

Asignación operarios

Ayuda

Documento

Preguntas frecuentes

Videos

Proceso inicial

Periodo intermitente

Finalización parcial

Finalización total

Especificar el periodo de ERTE/ERE

3 Comunicación inicial. Expediente 2583692020 Datos ERTE empresa

Selección periodo de ERTE/ERE Del 07/11/2020 a 04/12/2020 Datos ERTE trabajador

4 Actualizar datos

5 Generar AFI

6 Gestión certificado de empresa (SEPE)

7 Crear nueva matrícula e incidencia en los trabajadores

8 Solicitud colectiva de prestaciones (COVID-19)

Nómina 2020

¿Creamos la matrícula de alta desde el 05/12/20?

Sí No

Actualizar datos

Generar AFI

Abrir carpeta AFI

Gestión certificado

Crear matrícula e incidencia

Generar solicitud

Abrir carpeta solicitud

Al finalizar todos los pasos, recuerde recalcular las nóminas del mes afectado por el ERTE/ERE

Salir

PASO 8 Solicitud colectiva de prestaciones

El programa generará la hoja excel de Solicitud colectiva de prestaciones que tendremos que presentar al SEPE desde su Sede electrónica, en un apartado específico destinado a tal efecto.

ERTE/ERE

Comunicación

Inicial / Variación

Periodos de actividad

COVID-19

Comunicación bajas prest. desempleo

AFI finalización de exoneraciones

Exoneraciones

Asignación operarios

Ayuda

Documento

Preguntas frecuentes

Videos

Proceso inicial

Periodo intermitente

Finalización parcial

Finalización total

Procedimiento a realizar Inicial y periodos intermitentes

1 Seleccionar empresa 200 GESGLA PLATAFORMA FORMACION

2 Especificar el periodo de ERTE/ERE

3 Comunicación inicial. Expediente 2583692020 Datos ERTE trabajador

4 Fichero generado: C:\glasofw\Gnom\erte\011115000000200.xlsx

5 ¿Desea abrir el documento?

6 Gestión certificado de empresa (SEPE)

7 Crear nueva matrícula e incidencia en los trabajadores

8 Solicitud colectiva de prestaciones (COVID-19)

Generar solicitud

Abrir carpeta solicitud

Al finalizar todos los pasos, recuerde recalcular las nóminas del mes afectado por el ERTE/ERE

Salir

PASO 5 Generación AFI

Plazo: a lo largo del mes siguiente y siempre con anterioridad al envío de los seguros sociales y una vez hecha la Declaración responsable.

En función de la misma seleccionaremos las claves correspondientes para cada trabajador siguiendo las instrucciones del Boletín de Noticias RED 19/2020 en el que aparece el siguiente cuadro:

The screenshot shows a software interface titled "Generar Afi ERE/ERTE". At the top, it says "AFI de comunicación de COVID-19. Suspensión." Below this, there are filter options: "Tipo" set to "Inicio de inactividad", "Periodo del 07/11/2020 al 04/12/2020", and a button "Generar trabajadores afectados". The main area displays a table of affected workers:

Sel	Operario	Mat	Nombre	% Red	Fecha	Tipo inactividad
<input checked="" type="checkbox"/>	2000001	3	DIEZ DIEZ ALBERTO	0,00	07/11/20	C1
<input checked="" type="checkbox"/>	2000002	3	MARTINEZ GARCIA MARIA	0,00	07/11/20	C1
<input checked="" type="checkbox"/>	2000003	3	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PAULA	0,00	07/11/20	* - Sin especificar

A red arrow points from the "Tipo inactividad" column of the third row to a list of "Claves tipo de inactividad" (Suspension types) on the right. This list includes various codes and descriptions, such as V (Suspensión total), Y (Suspensión total procedente de R/S), B4 (Suspensión Erte FM nuevas restricciones DA1 RDL24/2020), etc. The "V" option is highlighted with a yellow background.

PERIODOS DE ACTIVIDAD

Recordamos la obligación de enviar el fichero de períodos de actividad informando al SEPE de los días de actividad e inactividad a efectos del pago de prestaciones.

IMPORTANTE: el pago de la prestación de los trabajadores dependerá del correcto cumplimiento de esta comunicación. Preste atención a toda la información que facilitamos a continuación.
Dicha comunicación puede generarla desde nuestro programa en la siguiente opción:

The screenshot shows a software interface titled "ERTE/ERE". On the left, there's a sidebar with navigation links: "Comunicación", "Inicial / Variación", "Periodos de actividad" (which is highlighted with a yellow box), and "COVID-19". The main area has a title "Procedimiento a realizar" with a dropdown menu showing "Inicial y períodos intermitentes". Below this, there are two numbered steps: 1. "Seleccionar empresa" with a field containing "200" and "GESGLA PLATAFORMA FORMACION", and 2. "Especificar el periodo de ERTE/ERE" with a link "Datos ERTE empresa".

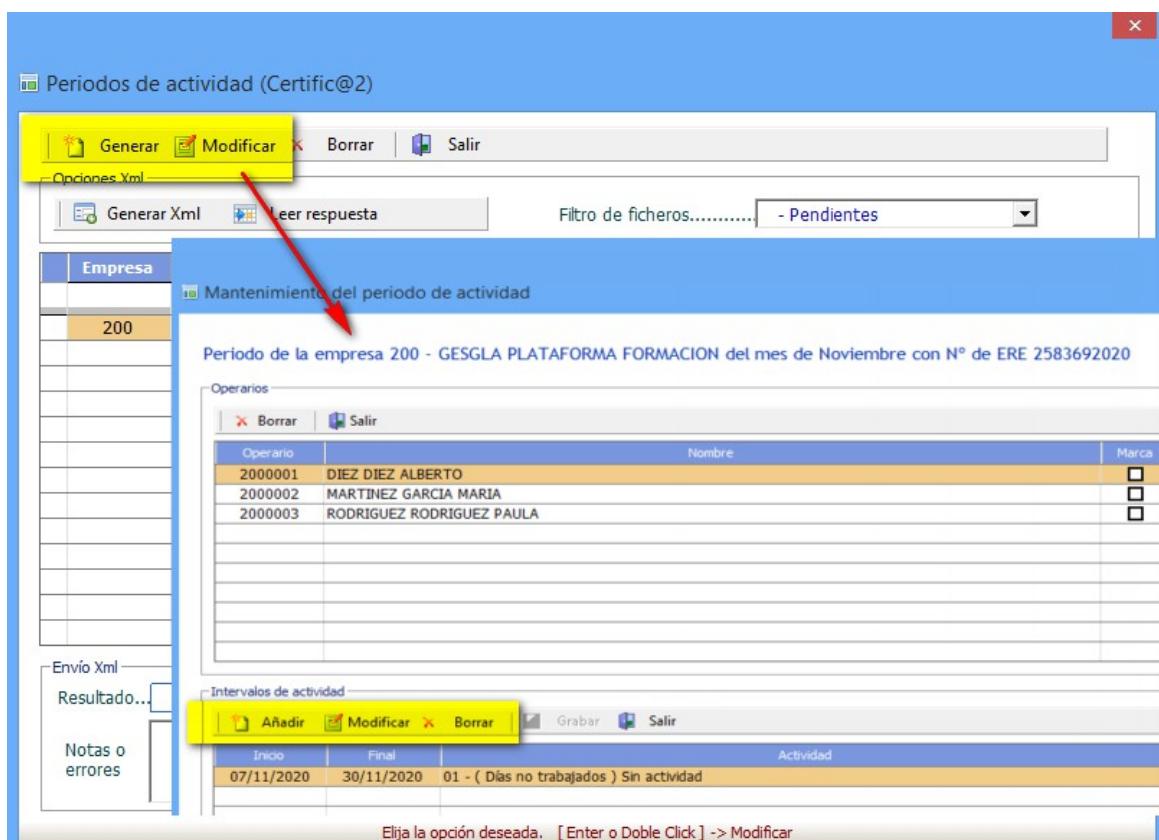
O bien desde la página del SEPE a través de la hoja EXCEL que tienen habilitada a tal efecto.

Si tienen dudas de como cumplimentar esta comunicación le recomendamos que consulte las instrucciones en el siguiente enlace:

<https://www.sepe.es/SiteSepe/contenidos/COVID-19/documentos/documentacion-ERTE/Guia-simplificada-ERTE-RDL-30-2020.pdf>.

En nuestro programa la información que aparece en la pantalla de periodos de actividad es la que se trasladará al fichero. Esta información que le genera el programa es únicamente orientativa y deberá comprobar o modificala según corresponda antes de proceder a su envío.

Los días que comunique como periodos de inactividad serán los que el SEPE pagará de prestación a los trabajadores. Una vez generado, con el botón Generar Xml se genera el fichero para el SEPE.



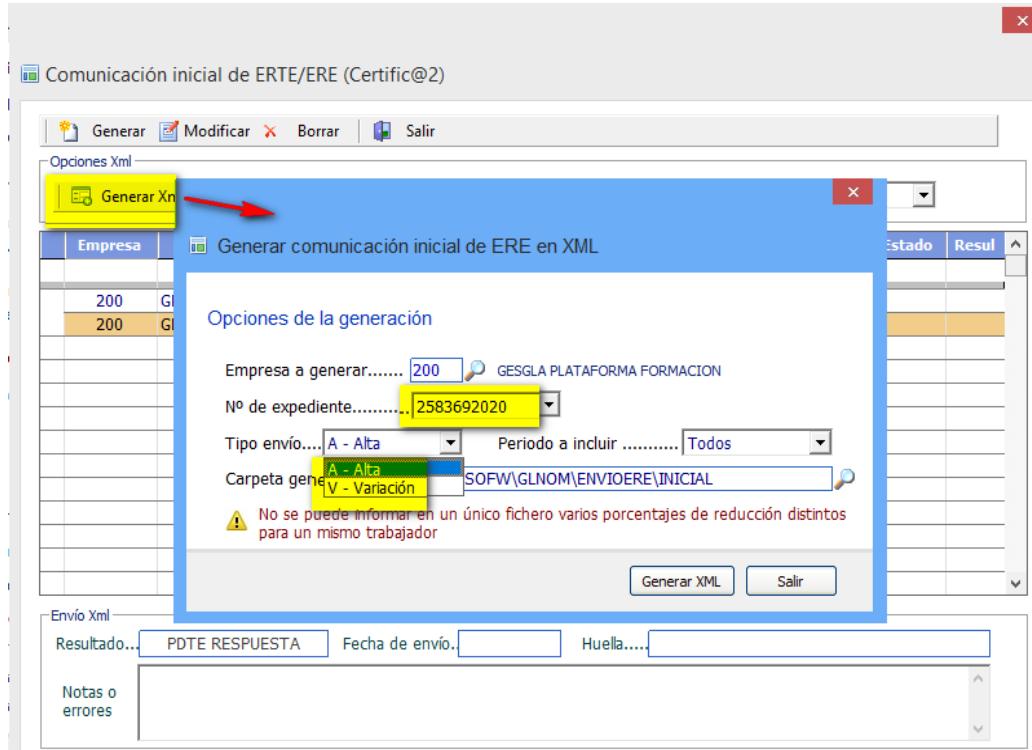
COMUNICACIÓN A INSPECCIÓN DE TRABAJO

IMPORTANTE: El botón de [Generar] BORRAR TODA LA INFORMACIÓN existente en el ERTE referente a los periodos de los trabajadores para crearla de nuevo.

Tiene disponible la opción para generar el fichero de comunicación de datos a la Inspección de Trabajo al que se pueden referir como Comunicación previa, Comunicación de calendario, Comunicación inicial o Procedimiento de ERE. La remisión de este fichero según la Ley [Orden ESS/982/2013](#) es obligatoria y debe hacerse de forma previa.



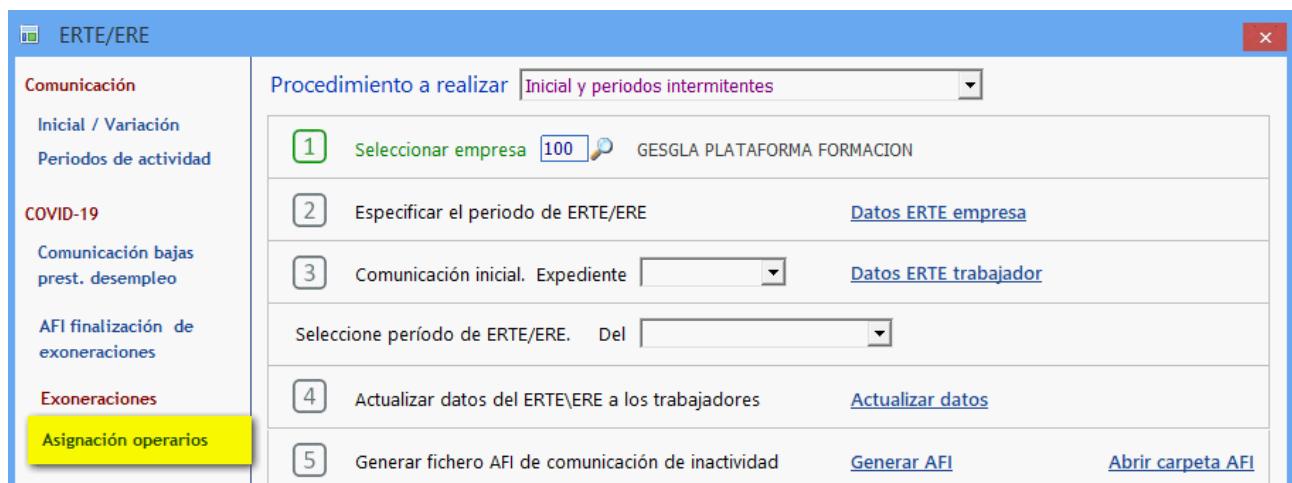
Este fichero incluye los datos informados en el programa referentes al ERTE tanto de empresa como de trabajadores. En caso de existir modificaciones posteriores debe comunicarlas a través de variaciones. La fórmula establecida por el SEPE para la comunicación de las variaciones es bastante compleja por lo que aconsejamos agotar los plazos lo máximo posible para el envío de la comunicación inicial hasta tener la garantía de que no vamos a tener que comunicar variaciones o que éstas van a ser mínimas. Una vez dentro de la opción en el programa, únicamente tiene que pinchar en Generar XML para generar el fichero que transmitirá a través de [Certific@2](#). En la pantalla de generación del XML tiene que escoger entre Alta (primera comunicación) o Variación (nuevas comunicaciones con variaciones de la comunicación de alta). Además puede escoger enviar todos los períodos o sólo los marcados previamente tal y como se muestra en la imagen:



ASIGNACIÓN DE EXONERACIONES

Para que el programa realice el cálculo de las cuotas exoneradas debe introducir los períodos y porcentajes exonerados en la pantalla desarrollada a tal efecto. Puede comprobar estos períodos y porcentajes en los IDC de la cuenta de cotización una vez haya realizado las declaraciones responsables y las respectivas claves de inactividad de cada trabajador.

Para asignar las exoneraciones, acceda al menú de ERTE/ERE y pulse en [\[Asignación operarios\]](#) en el menú Exoneraciones:



Después seleccionemos la empresa y se mostrarán los trabajadores que están incluidos en ese expediente y podrá asignar los períodos y porcentajes de exoneración tanto, en la jornada trabajada como en la jornada en ERTE:

Operario	Nombre	Procedimiento	Inicio FM
1000001	DIEZ DIEZ ALBERTO	2586992020	
1000002	MARTINEZ GARCIA MARIA	2586992020	
1000003	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PAULA	2586992020	
1000004	FERNANDEZ FERNANDEZ ALMUDENA	2586992020	
1000005	GOMEZ GOMEZ RAUL	2586992020	

Periodo desde	Periodo hasta	% Exoneración trabajado	% Exoneración ERTE
15/11/2020	14/12/2020	0	100

Por ejemplo, en la imagen este trabajador tiene un porcentaje de exoneración del 100% durante un ERTE suspensivo desde el 15/11 al 14/12.

Posteriormente, cuando calcule las nóminas en esos períodos, puede listar un borrador DCL o al generar el fichero de bases, el programa calculará el importe exonerado:

Descripción	Base	Importe
500 - CONTINGENCIAS COMUNES	2.986,43	845,16
509 - CONTING.COM.COTIZ.EMPRESARIAL	2.804,16	661,78
598 - LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		1.506,94
601 - IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	5.786,43	57,86
611 - IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	5.786,43	49,20
698 - LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		107,06
700 - OTRAS COTIZACIONES	2.986,43	251,68
200 - COT.EMPR. - CUOTA DE OTRAS COTIZACIONES	2.800,00	189,84
798 - LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		441,52
000 - CUOTA EXONERADA		-177,80
998 - LIQUIDO DE TOTALES		1.877,72